



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

*“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”.
“2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA
EN BAJA CALIFORNIA SUR”.*

**INICIATIVA
DE ACUERDO ECONÓMICO**

**DIP. ADELA GONZÁLEZ MORENO.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA DÉCIMA TERCERA LEGISLATURA
AL CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR.
PRESENTE.-**

QUIEN SUSCRIBE, DIPUTADA GUADALUPE OLAY DAVIS, COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA EN ESTA DÉCIMA TERCERA LEGISLATURA, CON LAS FACULTADES QUE ME SON CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 57 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y 101 FRACCIÓN II DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO, AMBOS ORDENAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PRESENTO ANTE ESTA ASAMBLEA LA SIGUIENTE INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO, PARTIENDO DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por mucho tiempo el derecho a la salud y la prestación de servicios médicos de calidad, han tenido un lugar preponderante en la discusión política; sin embargo, recientemente estos temas han tomado una marcada importancia, debido, por un lado, a que constituyen la respuesta a una necesidad fundamental del individuo y por otro, a la enorme problemática que les reviste, hállese de aspectos económicos, técnicos, asistenciales, jurídicos y humanos.

Invocando la reforma efectuada al artículo 4º de la Constitución Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 1983, relacionada con el derecho fundamental de protección a la salud, contenido en la declaración universal de los derechos humanos de la Organización de las Naciones Unidas, que a la letra dice:

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.”

Se desprende que debe existir concurrencia entre la Federación y las Entidades Federativas para hacer efectivo el derecho a la salud.

Sin embargo, para tratar temas relacionados con la prestación de servicios médicos o derecho a la salud, se requiere primeramente, desde nuestro punto de vista, exponer y comprender los llamados “*derechos sociales*”, dado que la salud, como garantía jurídica, se encuentra inmersa en el contenido fundamental de estos derechos.

En la actualidad, las opiniones coinciden en señalar que es preferible identificar a los derechos sociales como derechos prestacionales, es decir, derechos que en lugar de satisfacerse mediante la abstención del sujeto obligado, requieren de una acción positiva que se traduce normalmente en la prestación de algún bien o servicio, en este caso, los servicios médicos. Dicho en otros términos, los derechos sociales conllevan para el Estado, obligaciones de hacer; el Estado debe generar las condiciones necesarias para que el derecho social pueda ejercerse.

Una distinción clara entre los derechos individuales, como pueden ser los de libertad o propiedad, y los derechos sociales, radica en la actitud que asume el Estado frente a cada uno de ellos. Respecto a los primeros, el Estado toma una postura meramente abstencionista, limitándose a vigilar que los mismos se ejerzan dentro de los límites previamente establecidos por la propia ley, mientras que en relación a los segundos, el Estado, debe intervenir activamente, se supone, a través de políticas gubernamentales, programas sociales o reformas legales, con el objeto de satisfacer la necesidad pública de acceso a servicios de salud de calidad.

No obstante a lo anterior y estar reconocido dentro de nuestros derechos fundamentales el derecho a la salud, actualmente y de manera lamentable, en nuestro estado el acceso a servicios médicos de calidad, dista mucho de ser coherente con las disposiciones constitucionales en la materia, por el contrario, presenta una seria problemática que está afectando directamente a la ciudadanía, misma que en ocasiones anteriores hemos expuesto en esta máxima tribuna a través de lo siguiente:

1.- El día 14 de junio del año 2011, presentamos ante el pleno del Congreso del Estado, iniciativa de acuerdo económico, mediante la cual proponemos que esta Décima Tercera Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorte oportunamente al ciudadano Gobernador, para accionar los mecanismos y gestionar lo necesario para que de manera urgente y suficiente sea creada la jurisdicción sanitaria número 05 en el Municipio de Loreto, lo anterior, con la finalidad de mejorar la prestación y acceso a los servicios médicos en este municipio.

2.- El 31 de julio del año próximo pasado, presentamos ante este Pleno, Iniciativa de Acuerdo Económico, mediante la cual esta Décima Tercera Legislatura exhorta al Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Baja California Sur, Licenciado Rafael Padilla Ibarra, para que accione los mecanismos y gestione lo necesario para corregir o abatir la problemática del desabasto de medicamento y la falta de médicos especialistas en la clínica del ISSSTE en el Municipio de Loreto.

Cabe señalar que las anteriores iniciativas fueron dictaminada en tiempo y forma por la Comisión correspondiente y aprobadas por el pleno, pero desgraciadamente estas solicitudes no han sido atendidas, sin embargo y pese a que las políticas públicas estatales van encaminadas al mejoramiento de la prestación de los servicios de salud, y tomando en cuenta que las jurisdicciones sanitarias fueron creadas hace varios años atrás, el Municipio de Loreto aun no cuenta con la propia, tampoco con lugares ni personal suficientes para cubrir la demanda de los servicios de salud que hace que la ciudadanía, para acceder a ellos, se ve obligada a trasladarse a Ciudad Constitución o en su defecto a esta Ciudad Capital, a más de 350 kilómetros de su lugar de origen.

La falta de infraestructura y de recursos aplicados a salud en el municipio de Loreto, conllevan problemas diversos como retrasos en la atención de los derechohabientes, programación de cirugías con varios meses de espera, interrupción de tratamientos y desplazamientos de los pacientes a centros hospitalarios lejanos.

Eso repercute en el gasto que tienen que hacer las personas para cuidar su salud, así como en el agravamiento de enfermedades que pueden traducirse en daños irreversibles, permanentes e incluso la muerte.

El reto a vencer, es moderar las inequidades persistentes en la prestación de los servicios de salud, como condición para acelerar la igualdad de oportunidades a los Loretanos y el instituto para que funcione de manera correcta debe asegurar los recursos humanos, equipamiento, infraestructura y tecnología de la salud suficientes, oportunas y acordes a las necesidades de la población del Municipio de Loreto.

Por todo lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta Asamblea el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

PRIMERO.- LA DÉCIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, LICENCIADO MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS VILLASEÑOR, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LA OBLIGACIÓN QUE LE ES CONFERIDA CONSTITUCIONALMENTE, DE GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD, ACCIONE LOS MECANISMOS NECESARIOS, A FIN DE DAR SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA QUE AFECTA ACTUALMENTE A LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE LORETO EN ESTE RAMO.

SEGUNDO.- LA DÉCIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTA AL DELEGADO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), EN BAJA CALIFORNIA SUR, DOCTOR OSCAR FRANCISCO MARTÍNEZ MORA, PARA QUE ACUDA A LA BREVEDAD AL MUNICIPIO DE LORETO, A DARLE SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS INSTITUCIONALES Y A LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA QUE ACTUALMENTE AFECTA A LOS DERECHOHABIENTES DE DICHO INSTITUTO.

TERCERO.- LA DÉCIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), LICENCIADO SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, PARA QUE EN ATENCIÓN A LOS ACUERDOS INSTITUCIONALES TOMADOS CON EL COMITÉ DE LUCHA “UNIDOS POR LORETO”, EL PASADO 2 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012, ACCIONES LOS MECANISMOS NECESARIOS A FIN DE LLEVAR A CABO A LA BREVEDAD, LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CLÍNICA DEL ISSSTE EN EL MUNICIPIO DE LORETO, EQUIPADA CON EL PERSONAL PROFESIONAL QUE CUBRA NECESIDADES DE DIAGNÓSTICO Y ESPECIALIDADES.

Sala de Sesiones “José María Morelos y Pavón”.
Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.
La Paz, a 01 de octubre de 2013.

ATENTAMENTE

DIP. GUADALUPE OLAY DAVIS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
NUEVA ALIANZA